



de Lumbrales, no permitiendo abusos de ninguna especie en la venta de los artículos que en ella se presenten para el servicio del público; así como también para que los derechos que se existan por rasos y consumos en el bentoñillo de aquel punto, sean precisamente los señalados por tarifa, y con arreglo al pliego y condiciones que ha servido de base para el ajuste interino que se tiene concertado.

La Ciudad acordó encargarse de la custodia de las medidas de madera pertenecientes al Ayuntamiento para el uso voluntario de los vendedores en la plaza de granos de esta Ciudad a Fernando Guerrero, cesando por consiguiente en este cargo Pedro Ponce, que hasta el día lo ha venido ejerciendo.

Para la conveniente intervención en los puertos públicos de la plaza de esta Ciudad y demás en donde se venden artículos de primera necesidad; acuerda el Ayuntamiento establecer un turno de Aes. Concejales por su orden numerico, para que semanalmente, presten este servicio dos de dichos Aes. procurando el mejor arreglo de dichos puertos públicos; hacienda Reconocer

